

Propuesta
de Intervención
el 26-5-81



Núm. 904.-

Escritura

de

----- ACTA DE PROTOCOLIZACION. -----

otorgada por

D. LORENZO PLAZA ARRIMADAS, EN REPRESENTACION DEL -----

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. -----

a favor de

Ante

D. José Gabriel Grau Soto

Notario

Con residencia en ALICANTE

c/. Teniente Coronel Chapuli, 2

Teléfonos 213811
213976

En 25 de Septiembre de 19 80.-

TIMBRE
DEL ESTADO

José G. Grau Soto
NOTARIO
Tte. Coronel Chápuli, 2. Pta. Izq.
Teléfonos 21 38 11 - 21 39 76
ALICANTE
CLASS 7.a



1E9748538



- NUMERO NOVECIENTOS CUATRO -

----- ACTA DE PROTOCOLIZACION -----

EN ALICANTE, mi residencia, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta.

Ante mí, JOSE-GABRIEL GRAU SOTO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia,

-----COMPARECE:-----

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Alicante con domicilio en Virgen del Socorro, número 47, provisto de D.N.I. número 7.606.528.

Interviene, en nombre y representación, como Vice-secretario, en funciones de Secretario General, del Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, cuyo cargo me consta ejerce actualmente.

Tiene, a mi juicio, interés suficiente para este acta de protocolización,

----- REQUERIMIENTO -----

Interesa al señor compareciente, de mí el Notario, que proceda a la protocolización, de una diligencia aclaratoria, relativa al expediente reparcelatorio,

de la Unidad de Actuación H del Plan Parcial del --
polígono 3/7 de la Playa de San Juan, certificación
del cual, fué protocolizada por mí por acta, de fe-
cha diez y nueve de Junio de mil novecientos ochen-
ta, número seiscientos cinco, de mi protocolo co---
rriente de instrumentos públicos, correspondiente--
al presente año, que está extendida en un folio es-
crito a máquina por una sola cara y firmada por el-
Secretario General D. Juan Orts Serrano.-----

Acepto el requerimiento, dejando unida a esta --
matriz, la citada diligencia, formando parte inte--
grante de la misma, extendiendo la correspondiente-
nota, en la matriz, del acta anteriormente citada.--

Leída por mí el Notario, íntegramente, en voz --
alta, la presente, al señor requirente, la encuen--
tra conforme, se ratifica en su contenido y firma --
conmigo, que signo y doy fé de todo lo consignado.--

Firma ilegible de D. Lorenzo Plaza.- Signado.- J. --
Grau Soto.- Rubricados.- Sellado.-----

ES COPIA de su original que, con el número al prin-
cipio indicado, figura en mi protocolo de este año, don-
de la dejo anotada. Y para la parte requirente, la expi-
do en un pliego de la clase 7ª, serie 1E, número -----
9.748.538, en Alicante, al siguiente día de su autoriza-
ción. Doy fe.



[Handwritten signature]
J. Grau Soto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DILIGENCIA.- Para hacer constar, como aclaración al documento - expedido por este Ayuntamiento para inscripción registral del resultado de la reparcelación de la Unidad de Actuación H del Plan Parcial del Polígono 3/7 de la Playa de San Juan, que la parcela que en dicho proyecto consta a nombre de D. Máximo Cajal Sarasa es una parte de la finca - registral designada en el documento que ahora se aclara con la letra B del apartado 7 del epígrafe II, y denominada "Palavicino".

Lo que se hace constar a los efectos aclaratorios - expresados para que se una al expediente de su razón.

Alicante, 9 de Septiembre de 1.980.

EL SECRETARIO GENERAL,

[Firma manuscrita]

JOSE-GABRIEL GRAU SOTO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta capital.
DNY FE: Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta de su original, que me exhiben y devuelvo
Alicante, 26 SET. 1980



[Firma manuscrita]
J. Grau Soto

20-51-00 (Urbanismo)

14-1-84

000585

Núm. 2.083

Escritura

de

71148
8538
79686

ACTA DE PROTOCOLIZACION

otorgada por

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

~~Escritura de~~

Registro de la Propiedad n.º CUATRO - Alicante
Presentado a las 10 horas del día
de 14 JUN. 1984 de 19 con el número
mero 1179 del Diario 2

Ante

D. José Gabriel Grau Soto

Notario

Con residencia en ALICANTE

c./ Teniente Coronel Chapuli, 2

Teléfonos 2138 11
2139 76

En 27 de Noviembre de 1984



CLASE 8ª



José G. Grau Soto
NOTARIO
Tte Coronel Chópuil, 2-Prol. Izq.
Teléfonos 21 39 11 - 21 39 76
ALICANTE
0A8025929

NUMERO DOS MIL OCHENTA Y TRES. -----

===== ACTA DE PROTOCOLIZACION =====

En Alicante, mi residencia, a veintisiete ---
de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Ante mí, JOSE-GABRIEL GRAU SOTO, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia. -----

----- COMPARECE -----

Don LORENZO PLAZA ARRIMADAS, mayor de edad, ca-
sado, funcionario y vecino de Alicante, c/ Virgen
del Socorro, 45. Exhibe D.N.I.nº.: 7.606.528. -----

Interviene, en nombre y representación, como --
Secretario General -----

del Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, cuyo cargo me
consta ejerce actualmente. -----

Tiene, a mi juicio, interés suficiente para es-
te acta de protocolización. -----

----- REQUERIMIENTO -----

Interesa al compareciente de mí, el Notario, --
que proceda a la protocolización de la certifica-
ción, relativa al Proyecto de Reparcelación refor-
mado de la Unidad de Actuación "H" del Plan Parcial

del Polígono 3/7 de la Playa de San Juan, de Ali--
cante, que expedida por D. Lorenzo Plaza Arrimadas,
Secretario General del Ayto., con el visto bueno -
del Alcalde, con fecha 5 de Noviembre de 1.984, se
halla extendido en tres folios de papel común, me-
canografiados por una sola cara, con membrete del
Ayuntamiento y rubricados al margen izquierdo. ---

Acepto el requerimiento, por lo que dejo unida
a la presente matriz la citada certificación para
formar parte integrante de la misma, con un total,
contando éste, de cuatro folios. -----

De todo lo consignado, extendido en la presente
hoja de la clase 8ª, doy fe. _____

Sigue la ~~firma~~ de ~~1~~ compareciente. - Signado
J. Grau Soto - Rubricados. Sellado con el de esta
Notaría.

ES===== COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número al prin-
cipio indicado, figura en mi protocolo corriente. Y para
la parte otorgante, ---- la extendido en el presente folio
de la clase 8ª, serie OA, número : =====

Alicante, el ---- día siguiente al -- de su autorización.
Doy fe.



A handwritten signature in purple ink, appearing to read "J. Grau Soto".



0A4917693

CLASE 8.ª

"El Presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina par comprobación de la excepción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan".

Alicante. 11 de ENE de 1.985
 Por el Jefe de la Sección





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, CERTIFICO:

I. Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1.979, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "H" del Plan Parcial 3/7 de la Playa de San Juan.

El documento expedido comprensivo del resultado de dicha Reparcelación se protocolizó por el Notario D. José Gabriel Grau Soto y se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante el 1 de octubre de 1.980.

II Contra el acuerdo aprobatorio de la Reparcelación se entabló un proceso impugnatorio por determinados particulares afectados, que culminó con la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1.983 la cual determinaba la anulación del indicado acuerdo aprobatorio, la introducción de ciertas modificaciones en la delimitación de la unidad reparcelable, y la retroacción de actuaciones del procedimiento aprobatorio de la reparcelación.

III. El Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento de lo ordenado por la referida Sentencia procedió a modificar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "H" del Plan Parcial 3/7, sometiéndolo a la tramitación oportuna, que culminó con la aprobación definitiva recaída por acuerdo plenario de 6 de julio de 1.984, y con la posterior desestimación de un recurso de reposición interpuesto, con lo que el acto aprobatorio de la reparcelación ha ganado firmeza en vía administrativa.

IV. Mediante el presente documento se procede a introducir las correspondientes rectificaciones al expedido el 7 de junio de 1.980 y que sirvió para la inscripción registral del resultado de la reparcelación, rectificaciones que tienen su causa en la referida decisión jurisdiccional y su soporte en el Proyecto de Reparcelación rectificado.

Las variaciones que afectan al resultado de la reparcelación anterior son:

A) Exclusión del ámbito reparcelatorio, y por ello de cualquier afección por cargas, adjudicaciones volumétricas y de superficie o

R

h

1979
1103
1.
85
68081
2.
otc.º



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 74
Finca 68067
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 75
Finca 68069

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 101
Finca 68093
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

reajustes de linderos derivados de la reparcelación, de las parcelas correspondientes a la Cooperativa de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo de Alicante (en la inscripción de finca resultante practicada con motivo de la reparcelación era la número 68.095, tomo 1978, libro 1103 de la sección 1ª, folio 104), y a la Comunidad de Propietarios del Complejo Manzanares (tomo 1978, libro 1103 de la Sección 1ª, folio 101, finca 68.093, inscripción 1ª).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 104
Finca 68095
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

B) Variación en las adjudicaciones de aprovechamiento y en las cargas urbanísticas de las siguientes fincas: -----

P

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 86
Finca 68083
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

a) La parcela resultante A, de D. Francisco, Doña Josefina y Doña Margarita Antón Vicente, inscrita con el número 68.083, al folio 86 del libro 1103 de la Sección 1ª, tomo 1978, queda con una adjudicación de 1.908'39 m2 de superficie y 4.395'13 m3 de volumen, y, como cargas urbanísticas, le corresponde abonar, en concepto de saldo negativo de la Cuenta de Liquidación Provisional, las cantidades de 633.778 ptas. por diferencia de adjudicación, y 1.687.298 ptas. en concepto de cuota de urbanización provisional. -----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 89
Finca 68085
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

b) La parcela resultante B, de los consortes D. Joaquín Vera Maestre y Doña Genoveva Villar González, y D. Eliseo Poveda Vicedo y Doña Remedios Ferrándiz Aracil, conjuntamente y para sus respectivas sociedades conyugales, inscrita con el número 68.085, al folio 89 del libro 1103 de la Sección 1ª, tomo 1978, queda con una adjudicación de 5.344'82 m2 de superficie y 12.309'42 m3 de volumen, y, como cargas urbanísticas, le corresponde abonar, en concepto de saldo negativo de la Cuenta de Liquidación Provisional, las cantidades de 659.263 ptas. por diferencia de adjudicación y 4.728.437 ptas. en concepto de cuota de urbanización provisional. -----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 92
Finca 68087
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

c) La parcela resultante C, de D. Máximo Cajal Sarasa y Doña Mercedes López Pader hoy al parecer transmitida a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia inscrita con el número 68.087, al folio 92 del libro 1103 de la Sección 1ª, tomo 1978, queda con una adjudicación de 5.384'91 m2 de superficie y 12.401'75 m3 de volumen, y, como cargas urbanísticas, le corresponde abonar, en concepto de saldo negativo de la Cuenta de Liquidación Provisional, las cantidades de 1.788.197 ptas. por diferencia de adjudicación, y 4.761.783 ptas. en concepto de cuota de urbanización provisional. -----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE

Tomo 1978
Libro 1103
Sección 1.^a
Folio 95
Finca 68089
Inscpc.º 2.^a
Anot.º

d) La parcela resultante D, adjudicada al Ayuntamiento de Alicante en concepto de diez por ciento de aprovechamiento medio destinado a Patrimonio Municipal del Suelo, inscrita con el número 68.089 al folio 95 del libro 1103 de la Sección 1ª, tomo 1978, queda con una adjudicación de 2.513'36 m2 de superficie y 5.788'41 m3 de volumen, y quedando afecta al pago de 2.223.055 ptas. en concepto de cuota de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



urbanización provisional, como saldo negativo de la Cuenta de Liquidación Provisional. -----

e) La parcela resultante E, adjudicada a la mercantil Construcciones Amatriani y sobre la que al parecer se ha construido un edificio, inscrita con el número 68.091, al folio 98 del libro 1103, de la Sección 1ª, tomo 1978, queda con la misma adjudicación en superficie, 9.982'12 m2, que resultó de la reparcelación anterior, y con un volumen de 22.989'38 m3, y, como cargas urbanísticas, le corresponde abonar, la cantidad de 8.829.972 ptas. en concepto de cuota de urbanización provisional; como a su vez ostenta el derecho a percibir 1.618.903 ptas. por diferencia de adjudicación, el saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional resulta positivo para esta parcela en la cantidad de 7.211.069 ptas. ----- *negativo*

gjo
PRO-
LICANTE
2014
1132
1-
130
68091
5-
100

f) Se hace constar que la parcela número 5 del proyecto, que comprende los terrenos en la actualidad ocupados por la línea férrea de F.E.V.E., arroja un saldo favorable en la Cuenta de Liquidación Provisional de 1.462.335 ptas. -----

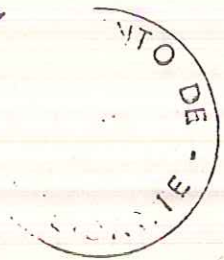
LA PRO-
LICANTE
1978
1103
1-
105
68097
2-

g) Se hace constar, asimismo, que las superficies de los terrenos que pasaron a integrar áreas de uso y dominio público en virtud de la reparcelación (Zona escolar inscrita con el número 68.099 y viario con el 68.101) no sufren alteración, salvo la zona libre pública (verde y deportiva) resultante, inscrita con el número 68.097, que resulta con una superficie de 7.925'70 m2. -----

Dado en Alicante, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, como rectificación del expedido el 7 de junio de 1.980 en los extremos afectantes a las fincas descritas que se han expuesto, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1.983, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento de Gestión Urbanística, en Alicante, a 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



JOSE-GABRIEL GRAU SOTO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta capital.

DOY FE: De que la presente fotocopia y las 2 que anteceden, que sello y numero, realizadas todas en 3 folios, son reproducción exacta del original, que quedan reconocidos a la escritura matriz

ALICANTE, 28-NOV-84.



Handwritten signature of Jose-Gabriel Grau Soto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º CUATRO - ALICANTE

Inscrito el precedente documento en los tomos, libros, folios, números de fincas e inscripciones que se expresan en los cajetines puestos al margen de las descripciones de cada una de las fincas que al mismo comprende.

Alicante, 1 de Julio de 19 PC

El Registrador,

J.C.M.



Fdo. Jesús Cuéllar Marín
D. N. I. 5.476.023

Hechos: 5/11/84
N.º 99-E